



#00104

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

Padre Las Casas,

23 ABR 2014

**VISTOS:**

1.- El Acta de Notificación y Control N° 16 de fecha 12.03.2014, del Inspector Municipal Don Rubén Muñoz Rivas, el cual indica que en la dirección Pasaje las Pasaje Tirua N° 30, no existe actividad comercial.

2.- El Acta de Notificación y Control N° 30 de fecha 14.04.2014, y el archivo fotográfico del Inspector Municipal Don Rubén Muñoz Rivas, el cual indica que en la dirección Pasaje Tirua N° 30, no existe actividad comercial.

3.- El Certificado de deuda de fecha 21.04.2014, correspondiente al Rol 3-31, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.

4.- La Consulta Tributaria, de fecha 21.04.2014, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, que indica que el año 2003, fue el último año que emitió boletas de honorarios.

5.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, por no ejercer la actividad económica en la dirección autorizada, lo cual se encuentra acreditado.

**DECRETO:**

1.- **Elimínese**, a contar de la fecha del presente decreto, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 3-31
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ABOGADO
CLASIFICACIÓN	: PROFESIONAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: TIRUA N° 30 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: LUIS IVAN JARAMILLO SANTIBAÑEZ
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:

integrante del presente Decreto.

2.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte

natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ ABD/abd

**Distribución:**

- Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

ID 183953 /



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE